



**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD  
CEAS MÉXICO**

**BOLETÍN INFORMATIVO  
CEAS MÉXICO  
AL SERVICIO DE  
AÑO VII NÚMERO 4  
OCTUBRE - DICIEMBRE 2020**

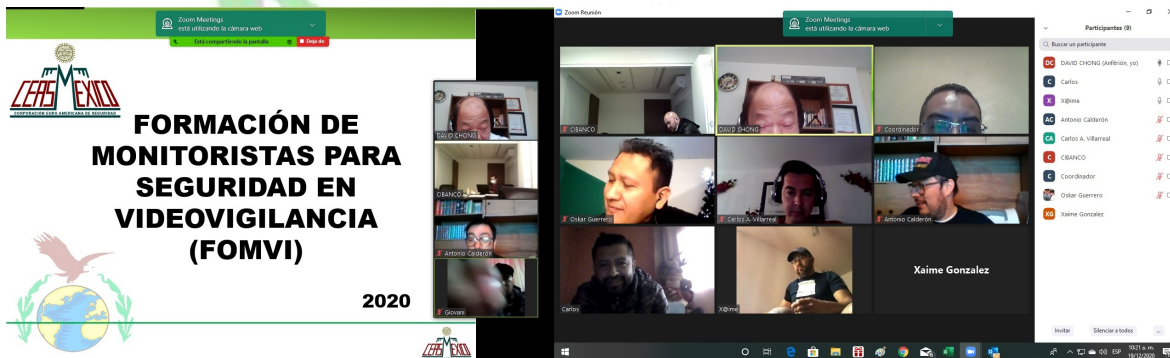
# **CONTENIDO**

<b>I</b>	<b>ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO</b>	<b>1</b>
<b>II</b>	<b>EVENTOS DE CEAS MÉXICO</b>	<b>5</b>
<b>III</b>	<b>PUBLICACIONES DE CEAS MÉXICO</b>	<b>7</b>
	<b>La Disciplina del Protegido</b>	<b>7</b>
	<b>Para atrapar al Ladrón</b>	<b>10</b>
	<b>Propuesta para la Protección Sanitaria del Personal de Seguridad Privada</b>	<b>13</b>
	<b>Propuesta para la Protección Sanitaria del Personal de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia</b>	<b>15</b>
<b>IV</b>	<b>NOVEDADES DE CEAS MÉXICO</b>	<b>17</b>

## I. ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO

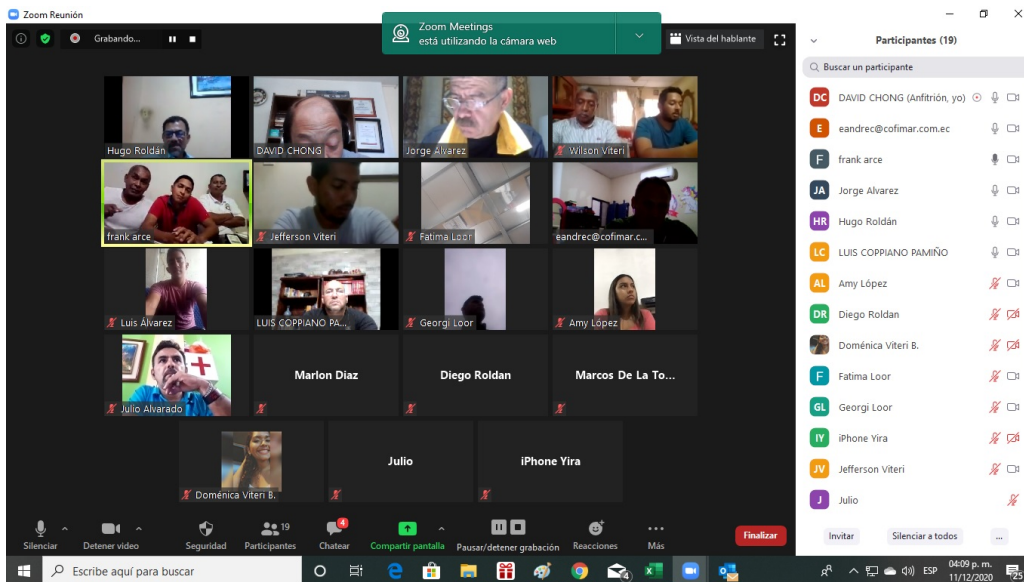
### **Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia, Nivel I (FOMVI I).**

Del 15 al 19 de Diciembre se impartió el curso del Nivel I programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I) al personal de CI Banco y CONPRYSSA, organizado por Grupo SABE Consultores.



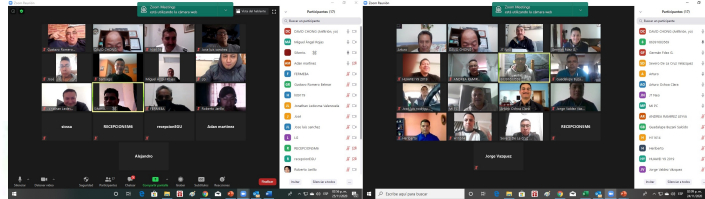
### **Curso de Fundamentos de Inteligencia para Seguridad (FIS).**

Del 11 al 13 de Diciembre se impartió el curso del programa de Fundamentos de Inteligencia para Seguridad (FIS) para Personal de Seguridad de la República de Ecuador.



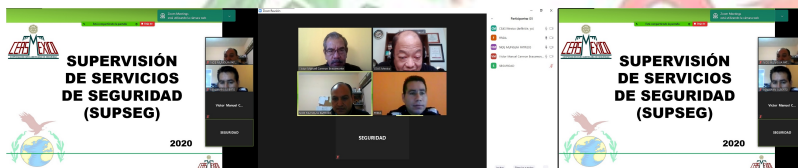
**Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia, Nivel I (FOMVI I).**

Del 24 de Noviembre al 9 de Diciembre se impartió el curso del Nivel I programa de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I) al personal de Seguridad de Banco de Mexico.



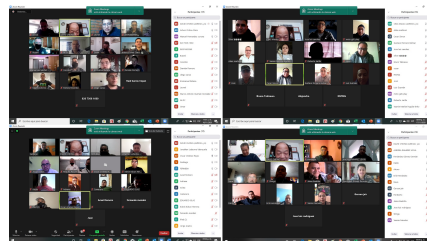
**Curso de Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN).**

Del 14 de Noviembre al 5 de Diciembre se impartió el curso del programa de Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN), en sus dos segmentos de Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG) y Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL) a Personal de Seguridad de del Estado de Nayarit, organizado por RED 10.



**Curso de Formación Especializada en Protección de Instalaciones para Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico (FEPI/PACH).**

Del 11 al 23 de Noviembre se impartió el curso del programa de Formación Especializada en Protección de Instalaciones para Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico (FEPI/PACH) al personal de Seguridad de Banco de Mexico.



**Curso de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en  
Protección de Instalaciones.**

El 05 y 06 de Noviembre se impartió el curso del programa de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en la modalidad de Protección de Instalaciones, al personal de la empresa IBN Industrias Militares, destacados en la Terminal 2 y las instalaciones de Aeroméxico en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México.



**Curso de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en  
Protección de Instalaciones.**

El 15 y 16 de Octubre se impartió el curso del programa de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en la modalidad de Protección de Instalaciones, al personal de la empresa IBN Industrias Militares, destacados en la Terminal 2 y las instalaciones de Aeroméxico en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México.



**Curso de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en  
Protección de Instalaciones.**

El 08 y 09 de Octubre se impartió el curso del programa de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en la modalidad de Protección de Instalaciones, al personal de la empresa IBN Industrias Militares, destacados en la Terminal 2 y las instalaciones de Aeroméxico en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México.



**Curso de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en  
Protección de Instalaciones.**

El 01 y 02 de Octubre se impartió el curso del programa de Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS) en la modalidad de Protección de Instalaciones, al personal de la empresa IBN Industrias Militares, destacados en la Terminal 2 y las instalaciones de Aeroméxico en el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” de la Ciudad de México.





**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD  
CEAS MÉXICO**

**II. EVENTOS DE CEAS MÉXICO**

<b>FECHA</b>	<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
<b>18, 19, 20, 21 y 22 de Enero</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)</b>	<b>40</b>
<b>25, 26, 27, 28 y 29 de Enero</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)</b>	<b>40</b>
<b>8, 9, 10, 11 y 12 de Febrero</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)</b>	<b>40</b>
<b>15, 16, 17, 18 y 19 de Febrero</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)</b>	<b>40</b>
<b>22 y 23 de Febrero</b>	<b>Formación Básica de Oficiales de Seguridad, Protección de Instalaciones (FOBOS)</b>	<b>16</b>
<b>1, 2 y 3 de Marzo</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel II (FORMOS II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Geolocalización (CIMA/SGL)</b>	<b>24</b>
<b>8, 9 y 10 de Marzo</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel II (FOMVI II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Videovigilancia (CIMA/SVV)</b>	<b>24</b>
<b>22, 23, 24 y 25 de Mrzo</b>	<b>Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN)</b> <b>1) Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG)</b> <b>2) Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL)</b>	<b>32</b>



**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD  
CEAS MÉXICO**

<b>FECHA</b>	<b>CURSO</b>	<b>HORAS</b>
<b>12, 13, 14, 15 y 16 de Abril</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)</b>	<b>40</b>
<b>19, 20, 21, 22 y 23 de Abril</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel I (FORMOS I)</b>	<b>40</b>
<b>3 y 4 de Mayo</b>	<b>Formación Básica de Oficiales de Seguridad, Protección de Instalaciones (FOBOS)</b>	<b>16</b>
<b>17, 18 y 19 de Mayo</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel II (FOMVI II) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Videovigilancia (CIMA/SVV)</b>	<b>24</b>
<b>24, 25 y 26 de Mayo</b>	<b>Formación de Monitoristas para Seguridad en Geolocalización Nivel II (FORMOS I) / Centro Integrado de Mando y Asistencia para Servicios de Geolocalización (CIMA/SGL)</b>	<b>24</b>
<b>7, 8, 9 y 10 de Junio</b>	<b>Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN)</b> <b>1) Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG)</b> <b>2) Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL)</b>	<b>32</b>
<b>21, 22, 23 y 24 de Junio</b>	<b>Administración de Servicios de Seguridad (ASES)</b>	<b>32</b>

**Todos los programas están disponibles para asistir a través de nuestra **PILAR** (Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota)**

**ESTOS CURSOS SE IMPARTEN EN COORDINACIÓN CON GRUPO SABE CONSULTORES. PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (55) 5530-3336 Y (55) 5530-8712**

### **III. PUBLICACIONES CEAS MÉXICO**

## **LA DISCIPLINA DEL PROTEGIDO**

*Cualquier medida de protección en Seguridad implica la imposición de alguna forma de restricciones a los patrones de actividad “normales”, y su potencial y perspectivas de efectividad están determinadas por el nivel de cumplimiento de tales restricciones, en particular lo que compete a la conducta del protegido, en lo que se puede establecer como la **disciplina del protegido**.*

En el contexto del **binomio protector-protegido**, la Seguridad NO es una responsabilidad solo de los protectores, sino que involucra también al protegido. Por ello, en la conformación, y eventual aplicación, de medidas de protección en ese ámbito, se deben contemplar cometidos para los dos componentes, lo que plantea un par de interrogantes:

- Para el protegido, un dilema entre tener total privacidad y libertad de acción, por un lado, o aceptar ciertas restricciones en ambas por su propio beneficio.
- Para el protector, cómo proporcionar la mayor protección posible al protegido, a pesar de no contar con todas las restricciones sugeridas, bajo la premisa de “*hacer lo mejor que se puede con lo que se tiene*”<sup>1</sup>.

Esto, en virtud de que, si bien “*los intereses de negocio prevalecen sobre las restricciones de seguridad*”, se debe buscar un equilibrio entre ambas, para lograr el mayor nivel de efectividad posible, de acuerdo con las circunstancias de cada caso en particular.

La efectividad del protector está determinada por la medida en que pueda prever, y en consecuencia prevenir, las posibles amenazas contra el protegido, lo que se proyecta a partir de la información proporcionada por el propio protegido, que le permita **conocer y entender** la singularidad de su “*negocio*”, en especial las amenazas, lo cual implica **restricciones a la privacidad**. Asimismo, también está determinada, de forma concurrente, por la medida en que sea posible reducir las “*grietas de seguridad*”<sup>2</sup> en sus actividades, lo cual implica **restricciones a la libertad**.

---

<sup>1</sup> King, Ernest, Adm US Navy (R)

<sup>2</sup> Las “*grietas de seguridad*” son: *debilidades*, condiciones de riesgo que no se pueden cambiar, *vulnerabilidades*, condiciones de riesgo que si se pueden cambiar, y *exposición*, las oportunidades que se dan a las condiciones de riesgo para presentarse.

La problemática genérica que enfrenta el protector es establecer las medidas de protección, preventivas y reactivas, en formas que no interrumpan ni interfieran con la **continuidad de “negocio”** del protegido, ubicándose en una proximidad física y funcional suficiente y necesaria que le permita intervenir e interceptar, con oportunidad, cualquier amenaza contra el protegido.

Formas que deben adaptarse y mimetizarse con el entorno en que se desenvuelve el protegido, para reducir su visibilidad ante dicho entorno, bajo la premisa de *“fuera de la vista, fuera de la mente”*, del posible *“enemigo”* o equivalente.

Por su parte, en la problemática específica que enfrenta el protector se contemplan dos aspectos, la modalidad de protección requerida, y las condiciones físicas y funcionales del entorno de *“negocio”* del protegido, en particular las limitaciones a la imposición de restricciones.

### **Protección de Personas**

En la Protección de Personas se requiere el acompañamiento físico presencial y cercano del protector con el protegido, con una perspectiva de movilidad e incertidumbre vinculadas con las actividades del *“negocio”* del protegido, incluso de sus actividades personales, así como ciertos niveles de exposición, que se intensifican si éste último es una personalidad del espectáculo o de la política, Asimismo, el protector suele estar sometido a una fuerte carga de desgaste físico y mental, e incluso personal, familiar y social.

En este caso, las medidas de protección deben contemplar la conjunción de facilidades para cubrir los requerimientos de negocio del protegido, adaptadas a las condiciones físicas y funcionales de éste, y la *disciplina del protegido*, configurada con base en un acuerdo que equilibre las necesidades de exposición con las **restricciones de conducta**, de tal suerte que el potencial de efectividad estará determinado por la medida en que el protegido cumpla con su parte en este acuerdo, y se reduzca el desgaste del protector.

### **Protección de Instalaciones**

En la Protección de Instalaciones se requiere la presencia física y/o virtual del protector en una ubicación conocida, y por tanto predecible, con una perspectiva de acceso y presencia de multitudes, entre personas propias y ajenas (*“clientes”* de negocio) a la instalación.

En este caso, las medidas de protección deben contemplar **restricciones de control de acceso, e incluso de movilidad y presencia** en ciertas áreas, con su potencial de efectividad determinado por las capacidades coercitivas para imponer

la *disciplina del protegido* a todos los presentes dentro de la instalación, a fin de asegurar el cumplimiento de los ordenamientos establecidos.

### **Protección de Transportes para la Seguridad en Logística**

En la Protección de Transportes se requiere de acompañamiento físico y/o virtual del protector con el objetivo a proteger, con una perspectiva de movilidad y sobre todo paradas, en una ruta preestablecida sobre caminos, lo que implica una ubicación conocida y por tanto predecible en espacios de acceso no restringido a dicho objetivo de protección. Para estas condiciones, las medidas de protección, que en principio contemplan **restricciones de conducta**, también están limitadas por las “*condiciones del terreno*” de la ruta, físicas y funcionales, así como por las exigencias de los horarios del recorrido programados, lo que depende en última instancia de la disposición del operador de la unidad de transporte para acatar la *disciplina del protegido* a fin de cumplir con dicho programa-

### **Protección comunitaria**

La Protección Comunitaria corresponde al ámbito de la Seguridad Pública, y requiere de la presencia física y virtual del protector, las corporaciones policiales, en ubicaciones visibles, conocidas y por tanto predecibles en el entorno comunitario, con un propósito de preservación del orden y la tranquilidad públicas en dicho entorno. En este contexto, la protección y respeto al libre ejercicio de los derechos ciudadanos prevalecen sobre las atribuciones coercitivas para imponer las **restricciones de conducta** que conforman la *disciplina del protegido*, a la ciudadanía, incluso en situaciones de hechos delictivos o de perturbación social.

### **Perspectiva**

La *disciplina del protegido* representa un **factor de oportunidad** en un marco de proyección FODA<sup>3</sup> para el protector, y por ende un elemento no controlable para propósitos de efectividad de cualquier esquema de protección, pero que lo mismo se puede convertir en un **factor de amenaza**. En consecuencia, se puede establecer que, **sin la colaboración de la *disciplina del protegido* es posible, pero poco probable, el éxito en la misión de protección.**

---

<sup>3</sup> Fortalezas (factores favorables y controlables), Oportunidades (factores favorables pero no controlables), Debilidades (factores adversos, pero controlables), Amenazas (factores adversos y no controlables).

## **PARA ATRAPAR AL LADRÓN**

### *La Efectividad en los Servicios de Seguridad*

*El sentido del éxito<sup>4</sup> en el ámbito de los Servicios de Seguridad se articula por la conjunción de dos propósitos torales: la protección de la existencia e integridad de las personas y sus bienes, es decir, “que no les pase nada”, y la preservación de la “continuidad de negocio” en un entorno social. De tal suerte que el potencial de éxito está determinado por el nivel de **efectividad** de desempeño de los actores involucrados en la operación de estos servicios.*

En el ámbito de la Seguridad, el nivel de Efectividad, entendida como “la capacidad o facultad para lograr un objetivo o fin deseado”, se proyecta en tres niveles, los “**Niveles de Efectividad**”:

- **Eficacia**, que contempla “*hacer lo que se debe hacer*”, a cualquier costo, típico de entornos institucionales como la atención de emergencias y la seguridad pública.
- **Eficiencia** que contempla “*hacer lo que se debe hacer de la mejor manera posible*”.
- **Excelencia**, que contempla “*hacer lo que se debe hacer de la mejor manera posible con resultados de satisfacción total*”.

Asimismo, se establece como el resultado de un proceso que se puede describir con el acrónimo **PECAS**: **P**laneación, **E**standarización, **C**apacitación, **A**plicación y **S**upervisión; en el que las primeras tres etapas conforman el marco de actuación, y las dos posteriores conforman el ciclo de operación, con la Supervisión como el **elemento crucial** que le da **sentido y orientación** al proceso ante dinámica inherente a la naturaleza imprevisible y heterogénea de la Seguridad.

En general la contraparte, las **amenazas**, o el “*ladrón*”, suele ser un **actor proactivo**, que busca constantemente condiciones con las que pueda actuar con las mayores ventajas posibles sobre las medidas y previsiones de seguridad, por lo que se proyecta como un factor sorpresivo, imprevisible, no “*visible*”, no “*distinguible*” e incluso de alguna manera mimetizado con el entorno en que pretende actuar.

Ante estas condiciones, en cualquier modalidad presencial, los elementos de seguridad se encuentran en **inferioridad numérica y de fuerza** ante posibles amenazas. Y en modalidades operativas no presenciales, como el monitoreo de sistemas de vigilancia, el elemento de seguridad afronta situaciones de virtual

---

<sup>4</sup> Efecto o consecuencia **acertada** de una acción o un emprendimiento

inferioridad numérica por la  **saturación de información**  suministrada por dichos sistemas. Todo esto aunado a un desconocimiento de los planes e intenciones de dichas amenazas, que obliga a adoptar una actitud expectante y reactiva ante los acontecimientos que puedan presentarse.

Por ello, para “*atrapar al ladrón*”, esto es enfrentar las amenazas con posibilidades de éxito, la conveniencia para propósitos de efectividad apunta a soluciones basadas más en recursos adaptados a las circunstancias particulares de cada caso, que en recursos de fuerza que suelen ser, en la mayoría de las situaciones, insuficientes. Y el factor crucial en este tipo de soluciones es la labor de Supervisión, en cuanto a  **mecanismo de control** , como el  **actor proactivo**  en el proceso, responsable de conocer y entender la dinámica de las circunstancias, y de establecer las adecuaciones pertinentes en dos líneas de acción mutuamente complementarias: la  **inducción de un sentido**  al proceso por medio de instrucciones, directivas, órdenes y similares, y la  **verificación del cumplimiento**  de dichas indicaciones,

En este contexto, un Servicio de Seguridad consiste en la  *Aplicación*  de las competencias adquiridas por los elementos operativos por medio de la  *Capacitación* , adaptadas a las circunstancias de cada situación en gran parte a través de la  *Supervisión* , para lo cual se requiere partir de una base de  *Planeación* , y bajo la guía de los Procedimientos Operativos y Protocolos de Reacción producto de la  *Estandarización* . De tal suerte que el potencial de efectividad estará determinado por las siguientes condiciones:

- La  **claridad, precisión, factibilidad y viabilidad**  de los objetivos definidos en la  *Planeación* , como logro a alcanzar.
- El  **alcance y cobertura**  de los Procedimientos Operativos y los Protocolos de Reacción elaborados bajo el enfoque de la  *Estandarización* , para ser útiles como guía de las operaciones.
- La  **compatibilidad e idoneidad**  de las competencias adquiridas en la  *Capacitación*  por los elementos operativos para las exigencias de cada situación.
- La  **capacidad conjunta**  de los elementos ejecutores con los Mandos Operativos, que materializan la  *Supervisión* , para  **adaptar** , en la  *Aplicación* , dichas competencias a las circunstancias en cada situación,

Con esta última condición como la de mayor repercusión para la efectividad del proceso, en la cual la responsabilidad de los Mandos Operativos consiste en “*hacer que se haga lo que se debe hacer, incluso sin estar presentes*”. Para estos efectos se debe destacar que, en cuestiones críticas, esto es que implican repercusiones de video o muerte, típicas del ámbito de los Servicios de Seguridad,

**Lo importante** NO son los “*méritos*” de los esfuerzos intermedios, sino **los resultados** al final del proceso. Asimismo, que, en el ámbito de los Servicios de Seguridad, los resultados verdaderamente factibles consisten, no en evitar la amenazas, algo virtualmente imposible, sino en **reducir los espacios de oportunidad para que surjan las amenazas**.

A su vez, y en este mismo contexto, la premisa fundamental para los Mandos Operativos es que deben trabajar y tener éxito con los elementos operativos disponibles, por lo que debe tomar las medidas suficientes y necesarias para convertir los elementos que tiene en los que quiere tener. Para ello, el **principal atributo** de un Mando Operativo no necesariamente es saber más y/o ser más capaz que los demás, sino **integrar y dirigir a un equipo** de elementos que saben más y/o son más capaces, aprovechando sus talentos individuales, ya sean innatos o desarrollados.

Por tanto, se puede establecer que el potencial de efectividad en los Servicios de Seguridad se sustenta, en mayor grado, en la capacidad de los Mandos Operativos para **mantener alineados** los procesos hacia el logro de los objetivos proyectados, **subsannando** en la medida de lo posible, las carencias (*lo que no se tiene*), deficiencias (*lo que no funciona*) e insuficiencias (*lo que no alcanza*), bajo la premisa de “*hacer lo mejor que se puede con lo que se tiene*”<sup>5</sup>, y **corrigiendo o ajustando**, si es necesario y según sea el caso, lo que se haya desviado de lo planeado, por cualquier causa.

*El buen General gana las batallas con los soldados que tiene, no con los que quisiera tener.*

---

<sup>5</sup> King, Ernest, US. Navy Adm, (R)

## **PROPUESTA PARA LA PROTECCIÓN SANITARIA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA**

### **ANTECEDENTES**

La Situación de **Emergencia Sanitaria** causada por el coronavirus SARS-CoV-2, también denominado como **Covid-19**, se deriva de su alto grado de contagio por condiciones de contacto, e incluso por simple proximidad física. Por ello, se han establecido ciertas **medidas de restricción** para prevenir, evitar y reducir la diseminación del contagio de esta amenaza a la Salud. Se tiene proyectada la aplicación de una **vacuna** para evitar ser afectados por esta amenaza para la Salud, pero en condiciones de **disponibilidad limitada, progresiva y gradual**, de tal suerte que se ha establecido una Estrategia Nacional para tales efectos, con base en una **priorización de diversos segmentos de la población**.

### **PANORAMA**

La operación de los Servicios de Seguridad Privada, al menos en ciertas modalidades tales como la Protección de Personas (Guardaespaldas), Protección de Instalaciones (Intramuros) y Protección de Transportes (Custodios), implica necesariamente y de manera **ineludible** no solo la **presencia física** de los elementos, sino incluso condiciones de **proximidad e interacción** con otras personas, para el desarrollo de tareas como, de manera enunciativa más no limitativa.

- Verificación visual de identidades.
- Revisiones de paquetes e incluso corporales.
- Orientaciones e indicaciones.
- Restricciones físicas a la conducta de personas, incluso al grado de confrontación en un caso extremo.

Asimismo, en algunos entornos se ha asignado a estos elementos de Seguridad Privada la aplicación de las medidas de restricción sanitaria, tales como

- Toma de temperatura corporal al ingreso a instalaciones
- Suministro de gel antibacterial
- Vigilar el uso de cubrebocas.
- Vigilar la preservación de distancia de seguridad

Lo que también implican ineludiblemente proximidad y contacto físico.

## **PERSPECTIVA**

Los Servicios de Seguridad Privada se proyectan como una **actividad esencial**, en particular en lo que se refiere a la aplicación de las actuales restricciones sanitarias establecidas para enfrentar la pandemia del Covid-19, en virtud de que, operen o no la actividad económica, los establecimientos mercantiles, las cadenas de valor o la simple dinámica ciudadana, los elementos de Seguridad Privada deben desplegarse físicamente y actuar a fin de proteger la integridad de personas propiedades, así como la continuidad de los procesos de negocio.

Los elementos de Seguridad Privada, al igual que el Personal de Salud, también, están en la **primera línea de posible contagio**, pero con mayor incertidumbre y exposición, ya que mientras el Personal de Salud tiene certeza razonable acerca del estado de salud de sus contactos, y al menos tiene los conocimientos y destrezas para su manejo, así como acceso a recursos de protección (trajes, guantes, aislantes), el elemento de Seguridad Privada tiene ineludiblemente contacto físico con una mayor diversidad de personas, con total incertidumbre acerca de su estado de salud, y no se le suele dotar de los conocimientos y destrezas para su manejo, ni de recursos de protección.

**El personal de Seguridad Privada NO ha sido considerado como un segmento de población prioritario para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, dentro de la Estrategia Nacional de vacunación anunciada por el Gobierno Federal, Lo cual afecta a una población estimada entre 700 mil y 1.5 millones de elementos y sus familias.**

## **PROPUESTA**

**Se propone incluir al personal de las prestadoras de Servicios de Seguridad Privada como un segmento de población prioritaria en la Estrategia Nacional para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, al mismo nivel del personal de Seguridad Pública (Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y Policías).**

El control para la aplicación de este personal, se llevaría a cabo por medio de los Registros de Personal de Seguridad Privada a cargo de las diversas instancias de Control de estos servicios, tales como la Dirección federal de Seguridad Privada, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, y sus equivalentes en las Entidades Federativas, como por ejemplo la Dirección de Seguridad Privada y Colaboración Institucional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

## **PROPUESTA PARA LA PROTECCIÓN SANITARIA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

### **ANTECEDENTES**

La Situación de **Emergencia Sanitaria** causada por el coronavirus SARS-CoV-2, también denominado como **Covid-19**, se deriva de su alto grado de contagio por condiciones de contacto, e incluso por simple proximidad física. Por ello, se han establecido ciertas **medidas de restricción** para prevenir, evitar y reducir la diseminación del contagio de esta amenaza a la Salud. Se tiene proyectada la aplicación de una **vacuna** para evitar ser afectados por esta amenaza para la Salud, pero en condiciones de **disponibilidad limitada, progresiva y gradual**, de tal suerte que se ha establecido una Estrategia Nacional para tales efectos, con base en una **priorización de diversos segmentos de la población**.

### **PANORAMA**

La operación de los Seguridad Pública (Fuerzas Armadas, Guardia Nacional, Policías), así como de Procuración de Justicia (Fiscalías, Peritos Policías Ministeriales, de investigación y similares), implica necesariamente y de manera **ineludible** no solo la **presencia física** de los elementos, sino incluso condiciones de **proximidad e interacción** con otras personas.

### **PERSPECTIVA**

La Seguridad Pública, así como la Procuración de Justicia, constituye una **actividad esencial** en virtud de que, operen o no la actividad económica, los establecimientos mercantiles, las cadenas de valor o la simple dinámica ciudadana, los elementos de Seguridad Pública deben desplegarse físicamente y actuar a fin de proteger la integridad de personas y propiedades, así como la continuidad de los procesos sociales. Los elementos de Seguridad Pública así como de Procuración de Justicia, al igual que el Personal de Salud, también, están en la **primera línea de posible contagio**, pero con mayor incertidumbre y exposición, ya que mientras el Personal de Salud tiene certeza razonable acerca del estado de salud de sus contactos, y al menos tiene los conocimientos y destrezas para su manejo, así como acceso a recursos de protección (trajes, guantes, aislantes), el elemento de Seguridad Pública tiene ineludiblemente contacto físico con una mayor diversidad de personas, con total incertidumbre acerca de su estado de salud, y no se le suele dotar de los conocimientos y destrezas para su manejo, ni de recursos de protección.

El personal de Seguridad Pública, así como de Procuración de Justicia, NO ha sido considerado como un segmento de población prioritario para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, dentro de la Estrategia Nacional de vacunación anunciada por el Gobierno Federal.

### **PROPUESTA**

Se propone incluir al personal de Seguridad Pública como un segmento de población prioritaria en la Estrategia Nacional para la aplicación de la vacuna contra el Covid-19, en todas sus vertientes de Fuerzas Armadas, Guardia Nacional, Policías, Fiscalías, Peritos, Policías de Investigación y similares.



## **IV. NOVEDADES DE CEAS MÉXICO**

### **PROGRAMAS CEAS MÉXICO**

1. Al 31 de Diciembre de 2020, se cuenta con un acervo de **19 Programas Nacionales**, de los cuales se han impartido, en 15 años, **306 cursos** con un total de más de **9 mil horas** para más de **4 mil asistentes**, con 3 mil acreditados.
2. A partir de Diciembre de 2020, se abren dos nuevos programas de CEAS México:
  - Formación Especializada en Protección de Instalaciones para Patrimonio Artístico, Cultural e Histórico (**FEPI/PACH**).
  - Fundamentos de Inteligencia para Seguridad (**FIS**)
3. **Se ha lanzado la propuesta para considerar al Personal de Seguridad, Pública y Privada, como población prioritaria en la Estrategia Nacional de Vacunación Anti-Covid-19.**
4. Se tiene la posibilidad de participar en los cursos de los programas de CEAS México, a través de la **Plataforma Interactiva en Línea para Asistencia Remota (PILAR)**, cuando no sea posible trasladarse físicamente a la sede presencial.
5. Asimismo, se abre la posibilidad de efectuar pagos por medio de Tarjetas de Crédito y del sistema de pagos Paypal.
6. **Para los programas no contemplados en el calendario de cursos abiertos, se podrán abrir grupos si existe un mínimo de 10 interesados, que podrán solicitar su registro por correo electrónico.**
7. En todos los programas para profesionales se han integrado lineamientos para una eventual comparecencia ante las autoridades bajo la normatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en virtud de que existe la posibilidad de que cualquier persona, incluso de un centro de monitoreo, pueda ser convocado como testigo.
8. En todos los programas se han integrado lineamientos para actuar como Auxiliar de Primer Respondiente así como lineamientos para el manejo de **Personas con Limitaciones de Movilidad**, así como para el manejo de **Personas con Discapacidad en emergencias**, de acuerdo a la norma **NOM-008-SEGOB-2015**. Y en la modalidad para seguridad pública se han integrado los lineamientos para actuación como **Primer Respondiente**.



## **CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO**

9. En los programas de **Formación de Monitoristas para Seguridad** de todas las modalidades, Sistemas de Alarmas (**FOMSA**), Geolocalización (**FORMOS**) y Videovigilancia (**FOMVI**) se ha conformado una versión Intensiva para la modalidad de cursos dedicados, con una reconfiguración de las sesiones para reducir el tiempo presencial y facilitar el manejo de turnos del personal que asiste al curso.
10. En el nivel II del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad (**FORMOS II**) se ha reorientado la temática hacia la afinación y mejora de las capacidades de observación y detección de riesgos.

**Suscríbese a nuestro canal en Youtube**  
**<http://www.youtube.com/user/ceasmexico/> y conozca nuestra**  
**Presentación Institucional**  
**<https://www.youtube.com/watch?v=rwpZMXsK6gg> , así como**  
**nuestro material de divulgación**

**Conozca más de nosotros visitando nuestra página web**  
**en [www.ceasmexico.org.mx](http://www.ceasmexico.org.mx)**